



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

ACUERDO NÚMERO 063 (17 de septiembre de 2024)

Por el cual se aprueba la modificación al Registro Calificado Único del programa de Contaduría Pública para adicionar un nuevo lugar de desarrollo, correspondiente a la sede regional del municipio de Túquerres.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que mediante Decreto No. 1330 de julio 25 de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, "...sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación", además, reglamenta lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto 1075 de 2015, definiendo las condiciones institucionales y de programa requeridas para el trámite de registros calificados de programas académicos;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.5.3.2.9.1 del Decreto en mención, se establece que para las Instituciones de Educación Superior que cuenten con acreditación de alta calidad se entenderá surtida la etapa de pre-radición de solicitud de registro calificado, entendiéndose aprobadas las condiciones institucionales;

Que la Universidad de Nariño fue reacreditada institucionalmente en Alta Calidad mediante Resolución Ministerial No. 000022 del 11 de enero de 2023;

Que mediante Decreto Presidencial No. 529 de abril 29 de 2024 "...se modifica parcialmente el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación", estableciendo respecto al Registro único, que el Ministerio de Educación Nacional decidirá las solicitudes a través de un único registro calificado, en el que se identificarán cuáles modalidades y/o municipios, distritos, áreas no municipalizadas y/o territorios indígenas se autorizan y cuáles no se autorizan;

Que con fundamento de la normativa expuesta, el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas, mediante Proposición No. 058 del 2 de agosto de 2024, recomendó al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - FACEA, "... avalar la modificación del Registro Calificado Único del programa de Contaduría Pública para adicionar un nuevo lugar de desarrollo, correspondiente a la sede regional del municipio de Túquerres..";

Que mediante Resolución No. 013056 de julio 31 de 2023, el Ministerio de Educación Nacional otorgó la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Contaduría Pública y renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años;





Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Que el Programa de Contaduría Pública, consecuente con la referida norma ministerial, elaboró el Proyecto Educativo – PEP para adicionar un nuevo lugar de desarrollo, correspondiente a la sede regional del municipio de Túquerres, en concordancia, con los documentos: “Lineamientos de Acreditación de Programas de Pregrado” y la “Guía de Autoevaluación” del CNA”, el Programa adelantó los procesos dirigidos a determinar las fortalezas y debilidades y formular el presente Proyecto Educativo;

Que en la elaboración de la propuesta del Proyecto Educativo – PEP del Programa de Contaduría Pública, se contó con el acompañamiento de administrativos, docentes y estudiantes del programa, al igual que con el acompañamiento del Comité de Acreditación Institucional y del Asesor de Desarrollo Académico de la Universidad de Nariño;

Que el Consejo de la Ciencias Económicas y Administrativa, a petición del Comité Curricular del programa de Contaduría Pública, mediante Proposición No. 043 del 12 de agosto de 2024, avaló la propuesta y la presenta al Consejo Académico para su aprobación.

Que mediante oficio ADA-0882 del 12 de septiembre de 2024, la Vicerrectoría Académica y la Asesoría de Desarrollo Académico de Pregrado, emiten concepto favorable sobre la Proposición 043, indicando que:

1. El Programa de Contaduría Pública sede Pasto, cuenta con aprobación de Registro Calificado Único con ampliación de lugar de desarrollo para ser ofertado en el municipio de San Andrés de Tumaco, reglamentado mediante Resolución No. 010472 del 27 de junio de 2024.
2. En concordancia con la política de regionalización y con el propósito de aumentar la cobertura, la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por directriz institucional, emite la Proposición 043 del 12 de agosto de 2024, donde se recomienda aprobar la modificación al Registro Calificado Único del programa de Contaduría Pública para adicionar un nuevo lugar de desarrollo, correspondiente a la sede regional del municipio de Túquerres.
3. El Proyecto Educativo - PEP del programa de Contaduría Pública se ha realizado de conformidad con los lineamientos establecidos por los Decretos 1075 de 2015, 1330 de 2019 y 0529 de 2024 emitido por el Ministerio de Educación Nacional.
4. El programa acogió e implementó las sugerencias realizadas por la Asesoría de Desarrollo Académico.
5. El programa incorporó en el Proyecto Educativo de Programa, los requerimientos de completitud, solicitados por la sala CONACES, tramitados para el anterior proceso de modificación que amplió el lugar de desarrollo en Tumaco amparado por la Resolución No. 010472 del 27 de junio de 2024 del MEN.
6. El Proyecto Educativo de Programa y los anexos que lo fundamentan, están disponibles mediante el siguiente enlace: PEP Contaduría – Túquerres.

Que con base en los anteriores considerandos, este Organismo acoge la propuesta; en consecuencia

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar el documento adjunto de la modificación del Registro Calificado Único del programa de Contaduría Pública para adicionar un nuevo lugar de desarrollo, correspondiente a la Sede Regional del Municipio de Túquerres, que hace parte integral del presente Acuerdo.

Artículo 2º. Delegar a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Nariño, para tramitar ante las instancias pertinentes la aprobación y envío del documento a las instancias pertinentes.

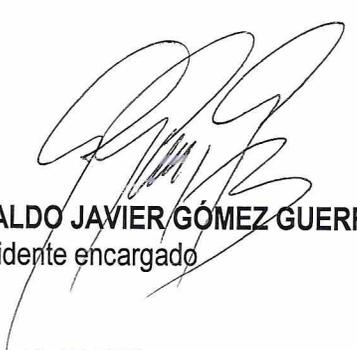


Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

Artículo 3º Vicerrectoría Académica, Asesoría de Desarrollo Académico de pregrado, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Departamento de Administración de Empresas, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.



GIRALDO JAVIER GÓMEZ GUERRA
Presidente encargado



FERNANDA ELIZABETH CARRIÓN PÉREZ
Secretaria General

Proyectó: FACEA

Transcribió: Lolita Estrada, Profesional Universitario Nivel 5.